

II. Autoridades y Personal

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE RIO ALHAMA

Nombramiento de Teniente de Alcalde II.A.71

Por esta Alcaldía mediante resolución el día 18 de Junio del corriente y en uso de las atribuciones concedidas por el Artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he nombrado Teniente de Alcalde al Concejales D. José M^a Lapeña Ruiz.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 46-1 del Reglamento anteriormente indicado.

En Aguilar del Río Alhama, a 21 de Junio de 1991.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ANGUIANO

Nombramiento de Tenientes de Alcalde II.A.72

De conformidad con las facultades y atribuciones conferidas por los arts. 21.2 y 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y art. 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente he resuelto:

Nombrar Tenientes de Alcalde a los concejales siguientes:

Primer Teniente de Alcalde: D. Daniel Hernández García.

Segundo Teniente de Alcalde: D. José Ferrer Galindo.

A los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, les corresponde sustituir por el orden de su nombramiento y en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, al Alcalde, siendo libremente designados y revocados por éste de entre los Concejales.

Así lo decreta y firma el Sr. Alcalde D. Alejandro Sedano Llaría, a 18 de Junio de 1991, ante mí el Secretario, que certifico.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre.

Anguiano, a 24 de Junio de 1991.— El Alcalde, Alejandro Sedano Llaría.

AYUNTAMIENTO DE ARENZANA DE ABAJO

Nombramiento de Teniente de Alcalde II.A.73

Por Decreto de esta Alcaldía, de fecha 24 de Junio de 1991, se ha nombrado Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Arenzana de Abajo al Concejales D. Ildefonso Francia Lejarraga.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Arenzana de Abajo, a 26 de Junio de 1991.— El Alcalde, Martín Mateo Hernández.

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

Nombramiento de Cargos en la Corporación Municipal II.A.74

Esta Alcaldía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por Decreto número 172/91, de fecha 24 de Junio de 1991, de la que se dió cuenta al Pleno del Ayuntamiento en fecha 27, he resuelto:

1º.— Nombrar miembros de la Comisión de Gobierno a los siguientes Concejales:

D. Mariano Donamaría de Blas.

D. Abel Abad Pascual.

D. Marino Gil de Muro Quiñones.

D. José Ruiz Pérez Aradros.

D. Javier Herce Puerta.

2º.— Nombrar Tenientes de Alcalde a todos los miembros que integran La Comisión de Gobierno y en el mismo orden que el relacionado en el anterior apartado.

3º.— Corresponderá a La Comisión de Gobierno:

a) La asistencia al Alcalde en el ejercicio de sus funciones.

b) Las siguientes funciones que por la presente Resolución le quedan delegadas:

La concesión de Licencias y la contratación y concesión de obras y suministros recogidas en los apartados 9 y 11 del art. 41 del repetido Reglamento de Organización.

4º.— Que de la presente Resolución se da cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre a los efectos de su conocimiento y que se notifique personalmente a los designados y se publique en el Boletín Oficial de La Rioja sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la fecha de la

misma.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.
Arnedo, a 27 de Junio de 1991.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CAMPROVIN

Nombramiento de Teniente de Alcalde II.A.75

Por Decreto de esta Alcaldía, de esta misma fecha, se ha nombrado Teniente de Alcalde primero y único al Concejales electo de este Ayuntamiento D. Alfonso Quintanilla Sancha.

Lo que se publica dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Camprovin, a 25 de Junio de 1991.— El Alcalde, Francisco Rica Pascual.

AYUNTAMIENTO DE CANALES DE LA SIERRA

Nombramiento de Tenientes de Alcalde II.A.76

En uso de las facultades que le confieren a la Alcaldía el artículo 54.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he tenido a bien nombrar tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento a:

1º D. José Luis Vicario Benito de Valle.

2º D. Francisco González Ibáñez.

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 citado reglamento.

Canales de la Sierra, a 27 de Junio de 1991.— El Alcalde, Manuel Vicente Vicario.

AYUNTAMIENTO DE ENTRENA

Nombramiento de Tenientes de Alcalde II.A.77

Mediante Resolución adoptada por esta Alcaldía de fecha 18 de Junio de 1991, han sido nombrados Tenientes de Alcalde, de este Ayuntamiento, por el orden que se indica a los siguientes concejales:

1.— D. José Jalón Sotés.

2.— D. Bernardino Izquierdo García.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, texto articulado aprobado por Real Decreto 382/1986, de 28 de noviembre.

Entrena, a 21 de Junio de 1991.— El Alcalde, Miguel Angel Corral Navarro.

AYUNTAMIENTO DE HORMILLEJA

Nombramiento de Cargos en la Corporación Municipal II.A.78

Conforme a lo dispuesto en la Ley 7/85 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, esta Alcaldía ha efectuado los siguientes nombramientos y Delegaciones:

1.— Teniente de Alcalde: D. José Luis Bezares Dueñas.

2.— Delegaciones Específicas para la gestión e impulsión de los asuntos que se indican, sin la facultad de resolver mediante actos administrativos frente a terceros:

— Cultura, Festejos y Deporte: D. Daniel Ochoa Romero.

— Obras; y Servicios de Agua-Vertido-Basura y Alumbrado: D. Ricardo Ayala Calvo y D. José Luis Bezares Dueñas.

— Temas Agrícolas, Forestales y Caminos: D. Pablo Varela Azofra.
Hormilleja, a 22 de Junio de 1991.— El Alcalde, Jesús Santiago Martínez Abalos.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Nombramiento de Concejales Delegados II.A.79

De conformidad con el artículo 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público por Resolución de la Alcaldía de 24 de Junio de 1991 han sido nombrados los siguientes Concejales Delegados en las materias que se especifican:

— D. José Antonio Ulecia Rodríguez: Urbanismo y Patrimonio.

— D. Angel Sáinz de Azuelo Caro: Obras de Urbanización, Aguas y Energía.

— D^a Luz Hernández Hierro: Servicios Sociales y Juventud.

— D. Javier Sáez Forcada: Seguridad Ciudadana y Empleo.

— D. Isidro Caro Rodríguez: Casco Antiguo y Vivienda.